MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. ___05___

Bogotá (Cundinamarca), JUNIO 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: DIANA CECILIA PINTO RODRIGUEZ Identificación 52.546.694 Nacionalidad Colombiana Dirección: CRA 90 BIS 76 51 BOGOTÁ D.C Teléfono de contacto 3024130608 E-mail de contacto: rodripin1.dcr@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: SP NAVARRO RUIZ NAHUR NACOR Cargo: SUBOFICIAL ESTRUCTURACIÓN DICCO Resolución de nombramiento (RESOLUCIÓN 000613 09 DE ENERO 2025) Teléfono de contacto 3237257408 E-mail de contacto: nahumavarro@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 398-CDPS-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 03/02/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 25-46-101039005 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 03/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No. 35325 Fecha expedición 07 DE FEBRERO DE 2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: Dirección de convenios de colaboración Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-003) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: **$31.775.272**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03/FEB/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/SEPTIEMBRE/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO EN LIQUIDACIONES EN LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 2. Garantizar la actualización permanente y oportuna de las Bases de Datos en las cuales se registre información de los convenios que se ejecuten por el ejército nacional y que sean de responsabilidad de la Dirección de convenios, para garantizar el adecuado control y seguimiento al cumplimiento de los acuerdan y/o compromisos citados en las actas de liquidación de convenios. 3. Efectuar informes, presentaciones, estadísticas y consolidación de información de acuerdo a las solicitudes presentadas por los diferentes entes de control y el director de la Dirección de Convenios 4. Revisar y confrontar las actas balance de ejecución de los convenios de colaboración celebrados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las Diferentes empresas de los

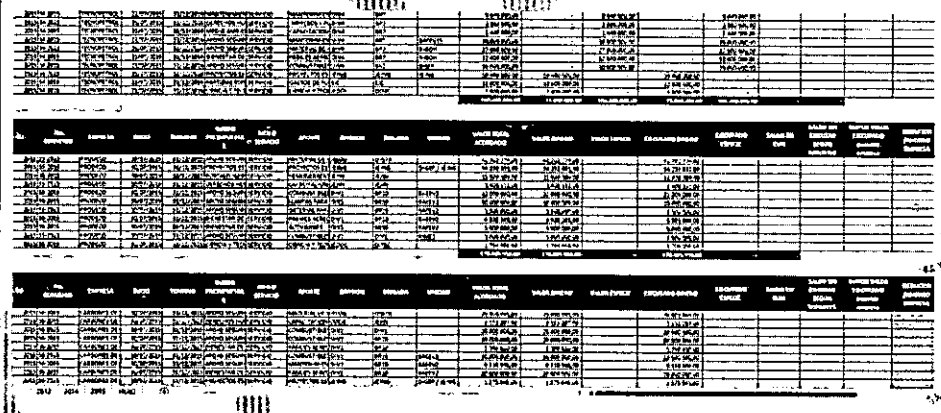
	sectores de hidrocarburos, minero y energético, de todas las Unidades Militares, Direcciones, Jefaturas que reciben apoyos por convenios de colaboración, para elaborar actas de liquidación. 5. Revisar los soportes (actas de recibo, entradas y salidas almacén, facturas, etc.) que envían las diferentes Divisiones, Brigadas y unidades Tácticas, Direcciones, Comandos con el fin de proceder a elaborar las respectivas liquidaciones de los convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético correspondientes de la vigencia de 2018 a la fecha. 6. Consolidar y enviar a la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, los soportes de ejecución de los convenios previamente verificados, para que mencionada información sea incluida en las actas de liquidación de los convenios y/o para dar cumplimiento a los acuerdan o compromisos citados en las actas de liquidación de convenios. 7. Verificar y aclarar las dudas o inconsistencias que se presenten en la etapa de liquidación de los convenios de colaboración, realizando las gestiones pertinentes para que las mismas sean subsanadas en la mayor brevedad posible, remitiendo oportunamente la información que sea requerida por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional para materializar las actas de liquidación de convenios. 8. Asistir a las reuniones de ejecución y liquidación de convenios que se estimen pertinentes por parte de la Dirección de Convenios, las unidades beneficiarias de los convenios y/o las empresas que suscriban convenios de colaboración. 9. Efectuar visitas a las diferente Divisiones, Brigadas y demás unidades ejecutoras y/o beneficiarias, para verificar los documentos soportes de ejecución y liquidación de los convenios de colaboración, cuando se requiera. 10. Garantizar la debida guarda y custodia de la documentación soporte de Ejecución de los acuerdan o compromisos relacionados en las actas de liquidación, llevando un registro ordenado y pormenorizado de las gestiones pertinentes para el cumplimiento de los mismos. 11. Apoyar las demás áreas de la Dirección como lo son (ayudantía, estructuración, seguimiento, jurídica y liquidaciones) en caso de ser requerido, con la información y/o documentos soportes, para elaborar respuestas o informes que sean solicitados a la Dirección por entes internos y externos, y que tengan relación con las obligaciones citadas en el presente contrato, sin que esto afecte el desarrollo de las demás obligaciones contractuales. 12. Verificar y confrontar mensualmente que, la información de saldos SCUN reportada por las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto del Ejercito Nacional en la certificación SCUN que envían a la Dirección Financiera del Ejercito, corresponda a los valores citados en las actas de liquidación por cada uno de los convenios, en donde se identifique claramente (empresa, número del convenio, valor pendiente por ejecutar, División, unidad beneficiaria, plazo de ejecución, entre otros) para contar con información actualizada y veraz de los saldos pendientes por ejecutar por parte del Ejercito Nacional. Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos. 13. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo de manejo documental con que cuente la fuerza, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 14. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar el back up de la información inherente a la prestación de su servicio y devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato. 15. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio, esto implica el no permitir que personas ajenas a la DICCO hagan uso de los puestos de trabajo y

herramientas sistemáticas que se le son puestas a disposición para el cumplimiento de las obligaciones.
16. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato en forma inmediata.
17. Poner a conocimiento y a disposición de la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN EJÉRCITO la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.
18. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
19. Acatar todas las disposiciones desde el punto de vista jurídico, administrativo y de gestión de calidad que la institución establezca dentro de sus procedimientos internos.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del

	Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. PERIODO DEL INFORME	JUNIO 2025
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. ACATADO 2. Garantizar la actualización permanente y oportuna de las Bases de Datos en las cuales se registre información de los convenios que se ejecuten por el ejército nacional y que sean de responsabilidad de la Dirección de convenios, para garantizar el adecuado control y seguimiento al cumplimiento de los acuerdan y/o compromisos citados en las actas de liquidación de convenios.  Me encuentro en la actualización de los convenios del 2010 A 2016 actualizando al 2015 3. Efectuar informes, presentaciones, estadísticas y consolidación de información de acuerdo a las solicitudes presentadas por los diferentes entes de control y el director de la Dirección de Convenios

	CONVENIO / EMPRESA	VALOR	ESTADO	OBSERVACIÓN SEGUIMIENTO	AJOS E.F/APORTE SIN SOPORTES	AJOS E.F
3	Convenio N°16-053 ECP	33.542.636,96	MEDIANTE RAD 20241352023089512 FECHADO DE DE AGOSTO DE 2024 SE LE SOLICITAN SOPORTES DE LOS COMPROMISOS LA UNIDAD ALLEGA SOPORTES 20241352175116 DE FECHA 26 AGOSTO 2024 ALLEGA SOPORTES POR LA SUMA DE 3.33 $AE 636,96 PENDIENTE ENVIO A MDN	MEDIANTE OF No 20245100319873, envia reporte de acuerdo a los compromisos establecidos en acta de reunion. - ESTA PENDIENTE ENVIARA A MDN POR DCCO	1	
		301.441,93	saldo real	SALDOS QUE SERAN PRESENTADOS ANTE MDN, PARA DETERMINAR EL MEJOR CURSO DE ACCION A SEGUIR	1	
					1	
	Convenio N°16-053 ECP	34.145.078,87	TOTAL COMPROMISO			
2	CONVENIO 13-075 ECOPETROL	5.000.000.000,00	SALDO PARAMO		1	
	CONVENIO 13-075 ECOPETROL	6.000.000.000,00	TOTAL COMPROMISO		0	
3	Convenio N° 17-2015 EPSA ARCHICAYA	631.742.864,59	PENDIENTE SOPORTES DE EJECUCION	MEDIANTE OF No 20245100319873, envia reporte de acuerdo a los compromisos establecidos en acta de reunion. - SE ENVIO SOPORTES A MDN 20241210078168 DE FECHA 10/12/2024.	1	
		8.257.042,41	PENDIENTE SOPORTES DE EJECUCION SCUN CENACCOM		1	
	Convenio N° 17-2015 EPSA ARCHICAYA	640.000.000,00	TOTAL COMPROMISO			
4	Convenio N° ACUERDO No. 02 CENIT (7 2015)	s/c	SOLICITUD CUMPLIMIENTO COMPROMISO APORTES EN ESPECIE SIN INCORPORACION A LOS $ Y POR VALOR DE $3.479.8 96,02 MEDIANTE RADICADO N°20241352172997 68 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2024.	LA UNIDAD INFORMA QUE ENVIO LA FACTURA, PARA LO CUAL SE PROGRAMARA UNA REUNION PARA REALIZAR EL CRUCE RESPECTIVO DE ESTA INFORMACION - SS CARGA VERIFICARA ESTOS SOPORTES	1	
	Convenio N° ACUERDO No. 02 CENIT (7 2015)		TOTAL COMPROMISO		1	

4. Revisar y confrontar las actas balance de ejecución de los convenios de colaboración celebrados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las Diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético, de todas las Unidades Militares, Direcciones, Jefaturas que reciben apoyos por convenios de colaboración, para elaborar actas de liquidación.

ACATADO

5. Revisar los soportes (actas de recibo, entradas y salidas almacén, facturas, etc.) que envían las diferentes Divisiones, Brigadas y unidades Tácticas, Direcciones, Comandos con el fin de proceder a elaborar las respectivas liquidaciones de los convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético correspondientes de la vigencia de 2018 a la fecha.

OFICIO	FECHA	ASUNTO
20251310158755 53	03/06/2025	DICRE INTERVENCIÓN

6. Consolidar y enviar a la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, los soportes de ejecución de los convenios previamente verificados, para que mencionada información sea incluida en las actas de liquidación de los convenios y/o para dar cumplimiento a los acuerdan o compromisos citados en las actas de liquidación de convenios.

OFICIO	FECHA	ASUNTO
20251310015504 81	16/06/2025	SOLICITUD DE DOC A CENIT
20251310014297 01	03/06/2025	OFICIO A ECOPETROL
20251310014428 21	04/06/2025	SE PROYECTA OFICIO A MDN 12-107
20251310014433 51	04/06/2025	SE PROYECTA OFICIO A MDN 13-100

7. Verificar y aclarar las dudas o inconsistencias que se presenten en la etapa de liquidación de los convenios de colaboración, realizando las gestiones pertinentes para que las mismas sean subsanadas en la mayor brevedad posible, remitiendo oportunamente la información que sea requerida por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional para materializar las actas de liquidación de convenios.

ACATADO

8. Asistir a las reuniones de ejecución y liquidación de convenios que se estimen pertinentes por parte de la Dirección de Convenios, las unidades beneficiarias de los convenios y/o las empresas que suscriban convenios de colaboración.

OFICIO	FECHA	ASUNTO
2025131007994616	09/06/2025	ACTA DE REUNIÓN VISITA DIV03
2025131008180356	13/06/2025	ACTA DE REUNIÓN VISITA DIV03

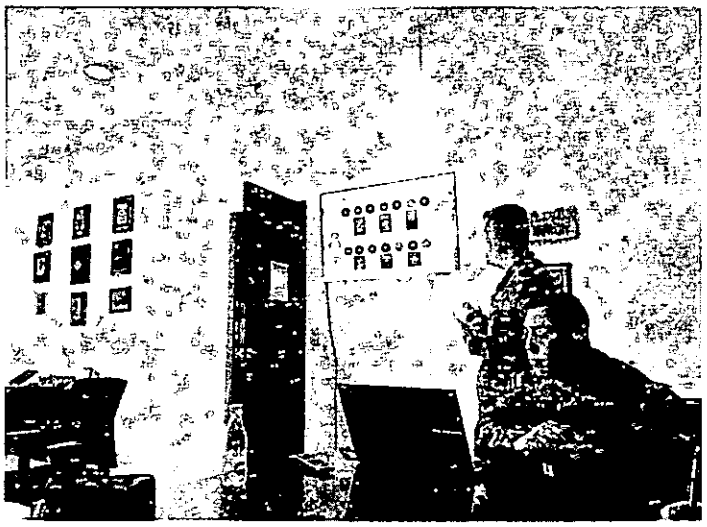
9. Efectuar visitas a las diferente Divisiones, Brigadas y demás unidades ejecutoras y/o beneficiarias, para verificar los documentos soportes de ejecución y liquidación de los convenios de colaboración, cuando se requiera.

VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA DIV03 DE ACUERDO A CIRCULAR 2025127010363403

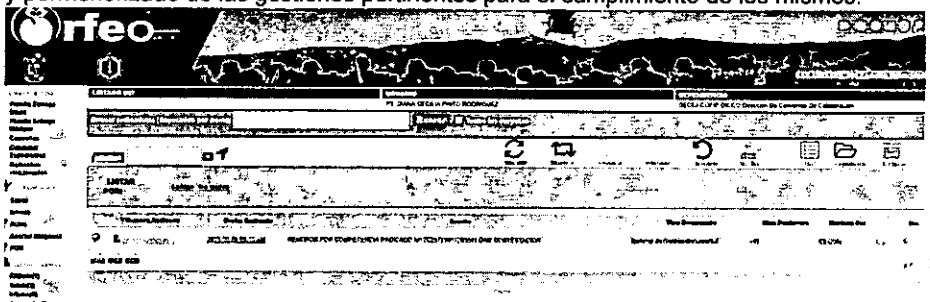
COMPROMISOS:		
Compromiso	**Responsable**	**Fecha de entrega**
Convenio 13- 075 ECOPETROL: *Se solicita a la DIV03 como supervisor especifico intervención ante ECOPETROL, para que mediante oficio solicite a la empresa, la entrega formal de la BASE PARAMO, con el fin de realizar las entradas correspondientes y alta de la obra para el cierre del compromiso ante el MDN, a la fecha no se evidencia seguimiento por parte de la DIV03, de la construcción de la Base Paramo en el municipio de Puerres departamento de Nariño por un valor de $8.000.000.000,00. continua la observación.*	OFICIAL DE CONVENIOS DIV03	13 DE JULIO DEL 2025
Convenio 18-031 EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN: *se remitieron los soportes documentales de ejecución del compromiso por valor de $115.856.928,00 al Ministerio de Defensa Nacional para su revisión.*	OFICIAL DE CONVENIOS DIV03	SEGUIMIENTO
Convenio 16-033 ISA INTERCOLOMBIA: *se remitieron los soportes documentales de reinversión por parte de la Tercera División por valor de $86.956.796,07 a la Dirección de convenios de Colaboración, para revisión y su posterior trámite ante el Ministerio de Defensa Nacional.*	OFICIAL DE CONVENIOS DIV03	SEGUIMIENTO
Convenio 16-044 EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A: *se remitieron los soportes documentales de reinversión por parte de la Tercera División por valor de $50.168.465,30 a la Dirección de convenios de Colaboración, para revisión y su posterior trámite ante el Ministerio de Defensa Nacional.*	OFICIAL DE CONVENIOS DIV03	SEGUIMIENTO







10.Garantizar la debida guarda y custodia de la documentación soporte de Ejecución de los acuerdan o compromisos relacionados en las actas de liquidación, llevando un registro ordenado y pormenorizado de las gestiones pertinentes para el cumplimiento de los mismos.



11.Apoyar las demás áreas de la Dirección como lo son (ayudantía, estructuración, seguimiento, jurídica y liquidaciones) en caso de ser requerido con la información y/o documentos soportes, para elaborar respuestas o informes que sean solicitados a la Dirección por entes internos y externos, y que tengan relación con las obligaciones citadas en el presente contrato, sin que esto afecte el desarrollo de las demás obligaciones contractuales.
ACATADO

12. Verificar y confrontar mensualmente que, la información de saldos SCUN reportada por las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto del Ejercito Nacional en la certificación SCUN que envían a la Dirección Financiera del Ejercito, corresponda a los valores citados en las actas de liquidación por cada uno de los convenios, en donde se identifique claramente (empresa, numero del convenio, valor pendiente por ejecutar, División, unidad beneficiaria, plazo de ejecución, entre otros) para contar con información actualizada y veraz de los saldos pendientes por ejecutar por parte del Ejercito Nacional. Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos.

SE REALIZA CRUCE DE SALDOS SCUN CON FECHA A 31 DE MAYO 2025

CERTIFICADO		
RECURSOS PROPIOS		
IMPUESTOS		
DIFERENCIA CENAC		
CRUCE POR VIGENCIA		
2010	$	37.379,77
2011	$	59.761,99
2012	$	93.823.379,22
2013	$	428.999.124,88
2014	$	902.347.834,21
2015	$	26.184.589,93
2016	$	750.678.684,97

2017	$	860.915.437,49
2018	$	45.723.375,87
2019	$	551.729.968,00
2020	$	1.119.535.749,88
2021	$	1.039.494.470,69
2022	$	3.568.274.922,88
2023	$	89.906.977,29
2024	$	14.822.329.502,00
2025	$	2.951.909.454,00
REINTEGRO DE CENAC INGENIEROS (CARGO ARRIENDO)	$	709,68
	$	27.251.951.322,75

Mediante radicado N°20251290182788863 se evidencia acta de reunión DICCO-DIFIN

DIV	UNIDAD EJECUTORA	CON APROPIACIÓN	SIN APROPIACIÓN	TOTAL
	COMANDO EJERCITO			
EJC	DICOT-COADQ		$ 9.229.944,85	$ 9.229.944,85
	DICOT- APLOG	$ 56.235.000,00		$ 56.235.000,00
DIV07	CENAC MEDELLÍN	$ 63.000.000,00	$ 16.831,95	$ 63.016.831,95
DIV07	BATALLON DE A.S.P.C. No. 11		$ 65.000.000,00	$ 65.000.000,00
COING	CENAC INGENIEROS	$ 396.637.916,41	$ 984.685.014,49	$ 1.381.322.930,90
EJEC	CENAC AVIACION	$ 4.498.040.672,00		$ 4.498.040.672,00
CAOCC	CENAC TELEMÁTICA	$ 4.913.296.014,04	$ 114.975.660,59	$ 5.028.271.674,63
COPER	CENAC PERSONAL	$ 32.376.743,00		$ 32.376.743,00
DIV08	CENAC YOPAL	$ 34.473.072,48		$ 34.473.072,48
TREJC	CENAC CONVENIOS	$ 19.282.525.585,00	$ 7.971.151.607,38	$ 27.251.951.322,75
	TOTAL	$ 29.276.585.002,93	$ 9.145.059.059,26	$ 38.419.918.192,56

13. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo de manejo documental con que cuente la fuerza, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.

	14. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar el back up de la información inherente a la prestación de su servicio y devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato. ACATADO 15. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio, esto implica el no permitir que personas ajenas a la DICCO hagan uso de los puestos de trabajo y herramientas sistemáticas que se le son puestas a disposición para el cumplimiento de las obligaciones. ACATADO 16. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato en forma inmediata. ACATADO 17. Poner a conocimiento y a disposición de la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN EJÉRCITO la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato. ACATADO 18. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ACATADO 19. Acatar todas las disposiciones desde el punto de vista jurídico, administrativo y de gestión de calidad que la institución establezca dentro de sus procedimientos internos. ACATADO
12.VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: **$31.775.272** Valor autorizado a pagar: $3.971,909.00
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$254.300,00</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR</td><td>$198.600,00</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$8.300,00</td></tr></table> DE ACUERDO 1273 DEL 2018, pagarán los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, mes vencido en forma directa y los aportes al Sistema de Riesgos Laborales, los pagarán igualmente, mes vencido.

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** __X__ **TOTAL** ____ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	NINGUNA
17. CONCLUSIONES	CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de junio **2025**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 398-CDPS-CENACPERSONAL-2025
Nombre completo: SP NAVARRO RUIZ NAHUR NACOR
Cargo: SUBOFICIAL ESTRUCTURACIÓN DICCO
Resolución de nombramiento (RESOLUCION 000613 FECHA 09 DE ENERO 2025